



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

0000193

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA EFECTUAR **CURSO FONDOS CONCURSABLES "UNO, DOS, TRES, A TRAVEZ DEL TEATRO APRENDERE"** DE LA JUNJI REGION DE TARAPACÁ Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

IQUIQUE,

11 JUL 2016

VISTOS:

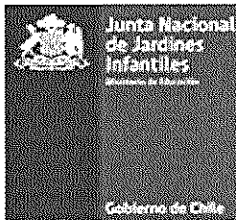
1) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus modificaciones; 5) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 7) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2.000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y **Resolución N° 015/175 del 22 de Septiembre de 2015**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 21.253, aprobada con fecha 24 de Junio del 2016, de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos a través de la Unidad de Desarrollo de Personas, se solicita efectuar: **CURSO FONDOS CONCURSABLES "UNO, DOS, TRES, A TRAVEZ DEL TEATRO APRENDERE"**.

2. Que, este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl.

3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 al 43 del Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley de Compras de la Ley N° 19.886, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y a la autorización de la licitación pública y posterior



contratación de servicios (Tramo entre 10 y 100 UTM), sujetándose a los plazos establecidos de la citada norma.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE, el llamado a Licitación Pública por un monto inferior a 100 UTM, para efectuar **CURSO FONDOS CONCURSABLES "UNO, DOS, TRES, A TRAVEZ DEL TEATRO APRENDERE"**

2. PUBLÍQUESE, la presente Resolución, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3. APRUEBANSE, las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos de la presente Licitación, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EFECTUAR CURSO FONDOS CONCURSABLES "UNO, DOS, TRES, A TRAVEZ DEL TEATRO APRENDERE"

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), requiere realizar **CURSO FONDOS CONCURSABLES "UNO, DOS, TRES, A TRAVEZ DEL TEATRO APRENDERE"**.

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.

2. DETALLE DEL SERVICIO

El detalle del servicio requerido, se encuentra descrito en las Bases Técnicas para adquirir **CURSO FONDOS CONCURSABLES "UNO, DOS, TRES, A TRAVEZ DEL TEATRO APRENDERE"**.

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto institucional referencial del Programa 01 de **\$4.000.000 (Cuatro millones de pesos) exentos de IVA** por el servicio de capacitación del curso **CURSO FONDOS CONCURSABLES "UNO, DOS, TRES, A TRAVEZ DEL TEATRO APRENDERE"**.

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl



ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	1 días después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	6 días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 2 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al segundo día del cierre de las consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 5 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 10 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día inhábil, antes de las quince horas. En la eventualidad que a 3 horas del cierre de la licitación, no existan ofertas en el portal para este requerimiento, la licitación se ampliará automáticamente en 3 días hábiles adicionales.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. (Anexo 4)

Ingresar en forma digital la Carta de aceptación (Anexo N°4) de bases firmada por el representante legal en el sitio www.mercadopublico.cl.

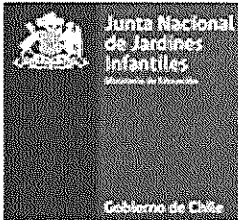
6. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la presente licitación, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione para realizar este servicio la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en Anexo N° 6 y que forma parte integrante de estas bases administrativas.

Ingresar en forma digital el Acta de confidencialidad (Anexo N°6) firmada por el representante legal en el sitio www.mercadopublico.cl.

7. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo



N° 2 de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas. **(Anexo 2)**

Ingresar en forma digital la Declaración Jurada simple **(Anexo 2)** firmada por el representante legal en el sitio www.mercadopublico.cl.

8. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

• **IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (ANEXO 1)**

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta.

• **OFERTA ECONÓMICA (ANEXO 3)**

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl, en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información mercado público y en el cronograma respectivo. **Los valores ingresados deben ser exentos de IVA.**

En la oferta económica el organismo deberá considerar la suma total de los costos en ítems distintos, según Anexo N°3, cada uno de estos conceptos deberá ser detallado y valorizado separadamente en la propuesta económica, la que no podrá superar el monto del presupuesto disponible por JUNJI para esta capacitación.

ANEXO N°3

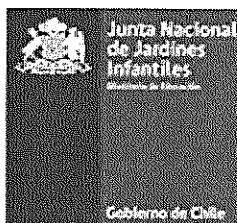
N° Participantes	Relatoría y materiales	Alimentos y bebidas	Total

• **OFERTA TÉCNICA (ANEXO 5)**

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word , Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas por la JUNJI.

El oferente en su oferta técnica deberá informar el nombre y dirección del establecimiento donde se dictará la capacitación, dicho establecimiento deberá contar con salas cómodas y espaciosas para disposición de mesas de trabajo si es requerido y servicio **cáterin** o servicio de alimentación institucional proveyendo el almuerzo de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por JUNJI.

• **EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE (Tabla N°1)**



Se evaluará a los docentes propuestos para la capacitación. El organismo oferente que tenga el mayor promedio de años de experiencia en la materia (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones).

Para evaluar este ítem, los oferentes deberán adjuntar en su oferta, la **Tabla N°1** para cada miembro del equipo y currículum del docente. Además deberán acreditar copia simple de títulos y/certificados.-

- **FORMATO DE EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA (Tabla N°2)**

El oferente que posea el mayor número de capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años 2011 al 2015.

Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar un currículum de la organización que considere:

- Nómina de los cursos dictados en la materia de la presente licitación, entre los años 2011 al 2015, que contenga los principales clientes nacionales a los que haya proporcionado servicios en materia de la presente licitación, incluyendo número de teléfono y nombre de contacto.
- Además de adjuntar el formulario **Tabla N°2** en forma digital en el sitio www.mercadopublico.cl.

9. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La adjudicación es inferior a 100 UTM sólo se emitirá una orden de compra y **no se exigirá garantía de fiel cumplimiento de contrato.**

10. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y bases técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, en las fechas establecidas en el cronograma, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases administrativas y bases técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se completará en la fecha publicada en el portal mercado público.

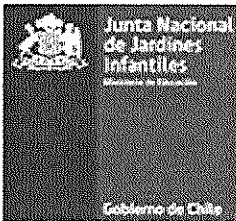
Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entienden formar parte integrante de las bases administrativas y bases técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas y bases técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

11. APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl. Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 5, 6, 7 y 8.

Podrán ser declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante para evaluar la oferta.



12. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por las siguientes profesionales:

TITULARES	REEMPLAZANTES
Cristina García Villena	Gianina Pasteni Butler
Rosa Villa Núñez	Dayanna Figueroa Sepúlveda
Silvia Silva Silva	Yohamed Cruz
Ana Varas Barraza	Francisca García Ramirez

Todas funcionarias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellas serán las encargadas de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

FACTORES PARA EVALUAR	
PRECIO	5%
Se evaluará el valor de la actividad se ajuste al indicado	10
ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAZO INDICADO	5%
Se evaluará la presentación oportuna de todos los documentos dentro del plazo indicado	10
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA	20%
El oferente que posea el mayor número de asesorías y cursos relacionados a los contenidos exigidos en esta licitación.	10
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE	30%
Se evaluará a los profesionales por cantidad de relatorías, docencia, investigaciones, asesorías y/o publicaciones relacionadas con la materia de la capacitación.	10
CALIDAD TECNICA DE LA PROPUESTA	40%



Empresa que oferte menos de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y/o la configuración propuesta de las capacitaciones no se adecuó al logro de los objetivos especificados por JUNJI.	1
Empresa que oferte sólo los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI	7
Empresa que oferte además de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas, otros temas concretos relacionados, que la comisión evalúe como aportes y que la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI	10
TOTAL	100%

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO 5%	El precio ofrecido se evaluará de la siguiente manera: ▪ 10 puntos: A la propuesta que se ajuste al valor disponible. ▪ 0 punto: A la propuesta que sea mayor o menor al valor disponible.	Puntaje máximo 10 puntos.	Documento que valida la información. Precio indicado en Oferta Económica

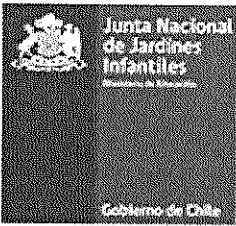


CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN 5%	10 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida. 5 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, y siempre y cuando, cumpla con la forma exigida. 0 punto la oferta que no entregue la documentación en el plazo extendido.	Puntaje máximo 10 puntos	Entrega de toda la documentación y anexos solicitados dentro del plazo indicado.

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA 20 %	Se mide a través del número de capacitaciones realizadas por la Institución en la temática de la propuesta, sólo se considerarán las capacitaciones debidamente certificadas. Para establecer el criterio experiencia del oferente se asignará el puntaje de la siguiente manera. • 10 puntos: más de 5 experiencias que cuenten con referencias. ▪ 5 puntos: De 5 a 3 experiencias que cuenten con referencias. ▪ 1 punto: Menos de 3 experiencias que cuenten con referencias. ▪ 0 punto: Sin experiencia Observaciones: Los certificados validadores de la experiencia deben estar debidamente firmados y timbrados; además adjuntar tabla de actividades.	Puntaje máximo 10 puntos. Puntaje Específico; Será asignado según calificación propuesta	Documento que valida la información Oferta Técnica y Tabla de Actividades

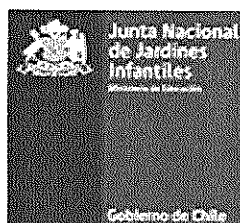


CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE		MEDIO DE VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE 30 %	Se mide a través del número de capacitaciones realizadas por el docente en la temática de la propuesta, sólo se considerarán las capacitaciones debidamente certificadas. Se asignará el puntaje de la siguiente manera. ▪ 10 puntos: 4 o más relatorías, docencia, investigaciones, asesorías y/o publicaciones debidamente comprobables a través de las referencias en los Curriculum. ▪ 5 puntos: De 2 a 3 relatorías, docencia, investigaciones, asesorías y/o publicaciones debidamente comprobables a través de las referencias en los Curriculum. ▪ 1 punto: 1 relatoría, docencia, investigación, asesoría y/o publicación debidamente comprobables a través de las referencias en los Curriculum. ▪ 0 punto: Sin experiencia Observaciones: Los certificados validadores de la experiencia deben estar debidamente firmados y timbrados; además adjuntar tabla de actividades.	Puntaje máximo 10 puntos		Documento que valida la información Oferta Técnica Curriculum Vitae y Tabla de Actividades
CONTENIDOS DEL CURSO 40 %	Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar al portal Mercado Público una descripción (desarrollo) y configuración de los contenidos de la capacitación propuesta	Puntaje máximo 10 puntos por ítem		Documento que valida la información
	Empresa que oferte menos de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y/o la configuración propuesta de las capacitaciones no se adecuó al logro de los objetivos especificados por JUNJI.	Puntaje Especifico	1	Oferta Técnica
	Empresa que oferte sólo los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI		7	
	Empresa que oferte además de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas, otros temas concretos relacionados, que la comisión evalúe como aportes y que la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI.		10	



	Desarrollo de los contenidos se refiere a una <u>descripción detallada de cada tema solicitado</u> en las bases y a la presentación de <u>otros contenidos concretos</u> que constituyen un aporte para el cumplimiento de los objetivos del curso. Configuración se refiere a la descripción detallada de horario para cada contenido, metodologías de aprendizaje, evaluación y de seguimiento, material bibliográfico de apoyo y soporte que se utilizara y <u>otros aportes que constituyan mayor tiempo para el tratamiento del tema, delineación de técnicas y herramientas metodológicas</u> para el aprendizaje, la evaluación y el seguimiento y <u>material bibliográfico y de apoyo pedagógico en formato físico y digital.</u>			
--	--	--	--	--

Factores a Evaluar	Criterios de Asignación de Puntaje a Cada Factor		
	Excelente (3)	Buena (2)	Deficiente (0)
Coherencia entre objetivos, contenidos y horas de capacitación.	Los contenidos que plantea la propuesta responden en su totalidad a lo exigido en las bases técnicas y son coherentes con los objetivos y tiempo destinado al desarrollo del curso. Destaca por sobre las demás	Los contenidos que plantea la propuesta responden de manera general a lo exigido en las bases técnicas y son coherentes con los objetivos, y tiempo destinado al desarrollo del curso.	Los contenidos objetivos y horas que plantea la propuesta no se expone con claridad y solo abarcan lo exigido en las bases técnicas, de manera vaga y sin mayores detalles.
Metodología.	La metodología responde a las exigencias establecidas y tiene directa relación con los objetivos que se requiere lograr y sus contenidos. Se pueden esperar resultados de alta calidad y con valor agregado a lo exigido en la bases.	Buena propuesta metodológica. Se puede esperar el logro de los resultados de acuerdo a lo exigido en las bases técnicas.	La metodología propuesta se describe con poca precisión. No garantiza la obtención de los resultados que se pretende alcanzar.
Infraestructura, equipamiento y material de apoyo.	El proponente ofrece infraestructura y equipamiento para realizar el curso, así como material de apoyo pertinente a los contenidos (textos y/o digitales). Sobresale por sobre los demás proponentes.	El proponente ofrece infraestructura y equipamiento actualizado para realizar el curso, así como material de apoyo pertinente a los contenidos (textos y/o digitales)	El proponente ofrece infraestructura, equipamiento y material de apoyo insuficiente o no pertinente que pueden afectar el desarrollo del curso.
Instrumento de Evaluación de la Capacitación.	El oferente propone estrategias de evaluación de aprendizaje y de transferencia en el puesto de trabajo innovadoras.	El oferente propone estrategias de evaluación de aprendizaje y de transferencia en el puesto de trabajo.	El oferente propone estrategias de evaluación de aprendizaje y de transferencia insuficientes para el seguimiento del aprendizaje.



Sera motivo de inadmisibilidad, la obtención puntaje 0 en cualquiera de los siguientes aspectos: Coherencia entre objetivos, contenidos y horas de capacitación, Metodología, Infraestructura, equipamiento y material de apoyo, Instrumento de Evaluación de la Capacitación.

No se adjudicarán aquellos oferentes que califiquen con nota 1 (entre 0 y 7 puntos) en el criterio Calidad técnica de la propuesta.

14. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de experiencia del relator en la temática presentada, si se mantiene el empate se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en el criterio experiencia del organismo en la materia.

15. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Bases Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

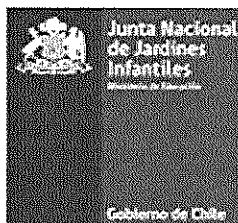
La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional, previo informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

En caso de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma contenido en el punto N° 3 de estas bases, se estará conforme a lo señalado en el inciso 2° del artículo 41, del Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio", que establece que "cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad".

Durante la vigencia del contrato, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES podrá ampliar o disminuir las cantidades inicialmente solicitadas hasta en un 30% de acuerdo a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestaria. En caso de ampliación el proveedor deberá presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento (en caso de corresponder).

16. CLAUSULA DE READJUDICACIÓN:

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes requeridos para contratar y/o la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de obligaciones laborales y sociales, no firma el contrato o no se inscribe en el registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores) en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación **y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, con**



un máximo de 3 proveedores a readjudicar, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

17. DE LA NOTIFICACIÓN

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema mercado público.

18. RELACION CONTRACTUAL

La relación contractual estará dada por la Resolución Exenta que aprueba las presentes bases, la Resolución Exenta de adjudicación, la oferta técnica y económica del adjudicatario y la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 Hrs. Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o declarar desierta la licitación si las ofertas no son convenientes a los intereses de la institución.

19. FORMA DE PAGO

El pago del servicio contratado se realizará una vez ejecutado el curso. Dicho pago se hará efectivo contra presentación de la factura respectiva a la JUNJI, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme del servicio por parte de la **Encargada de la Unidad Desarrollo de Personas de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)**.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

La factura original deberá ser presentada por el proveedor, con su cuarta copia cedible, adjuntando copia de la orden de compra y certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneraciones con una extensión de los últimos 2 años en la **Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en Calle Errázuriz N°1366, comuna de Iquique, ciudad de Iquique**.

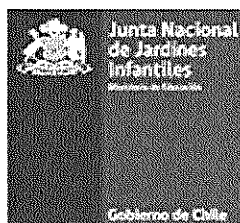
En el caso de que la entidad que se adjudique la licitación, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, el pago producto de la adjudicación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia de fondos en cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNJI, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, rut y el correo electrónico.

Las facturas electrónicas y los adjuntos mencionados deberán ser enviadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Partes: oficina_partesi@junjiired.cl.

El horario de atención de la Oficina de Partes es de lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas y el día viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas.

El documento tributario que presente el proveedor a pago, deberá llevar consignado el número de la Orden de Compra respectiva.



De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, se convendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde su recepción, para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° inciso primero letra b) de la ley 19.983, podrá hacerlo una vez que hayan sido entregados los bienes y con recepción Conforme por parte de la **Encargada de la Unidad de Desarrollo de Personas**, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de los contratos de factoring que haya suscrito. En aquellos pagos acordados a treinta (30) días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha de pago.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

20. MULTAS

Si el adjudicado no entrega el servicio de acuerdo a lo contratado, por razones no atribuibles a la JUNJI y previo informe de la **Encargada de la Unidad de Desarrollo de Personas**, la institución tiene la facultad de aplicar mediante Resolución fundada, una multa equivalente a 0,5% del valor neto del servicio no entregado conforme, procediéndose a descontar dicho monto del pago total de la respectiva facturación.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la Directora Regional.

21. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar:

- 1).- No encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 y 4° de la Ley N° 19.886, lo cual se verificara con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10° de la referida ley.
- 2).- Deberá encontrarse inscrito y habilitado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores). Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en (Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro, sino lo hiciere, se podrá adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada o bien, se declarara desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del servicio.

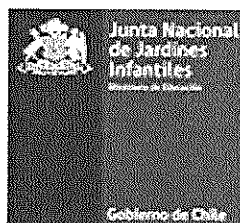
22. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación, se fija domicilio en la ciudad de Iquique.

23. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, la **Encargada de la Unidad de Desarrollo de Personas** calificará en la correspondiente "Evaluación de Proveedores" el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado. La información contenida en dicho sistema servirá de base para:

- Evaluación de futuras capacitaciones.
- Futuras evaluaciones que sean objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe con el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".



24. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial lo establecido en las órdenes de compra.

BASES TÉCNICAS CURSO FONDOS CONCURSABLES “UNO, DOS, TRES, A TRAVEZ DEL TEATRO APRENDERE”

A. ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) es una institución del Estado, creada por la Ley N° 17.301, que la definió como una corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada y que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles.

Para la Junta Nacional de Jardines Infantiles es de suma importancia que las comunidades educativas puedan crear estrategias en conjunto, que les permitan llevar a cabo la innovación y mejoramiento continuo del proceso educativo que se desarrollan en cada establecimiento.

La sala cuna y jardín infantil “Los Guayabitos” se compone de 23 funcionarias, las cuales pertenecen a los distintos estamentos como Educadoras, técnicos y auxiliar de servicio, la trayectoria de sus desempeños varía entre 1 y 19 años de servicio en la Institución. El personal ha sido capacitado en diversas temáticas para mejorar la calidad educativa.

El jardín infantil Los Guayabitos, se identifica como un jardín infantil ARTISTICO, que utiliza las diferentes destrezas y ramas que se trabajan en el arte, para conducir la entrega de contenidos. Esta Acción se ve reflejada en las diferentes estrategias metodológicas que se despliegan en el aula y se plasman en la planificación curricular.

El beneficio de poseer una identidad artística no sólo radica en favorecer núcleos como autonomía, identidad, convivencia y lenguaje artístico propiamente tal, más aun directamente obliga a buscar desafíos curriculares innovadores y de re encantarnos con las ya conocidas metodologías curriculares, asimismo contribuyo a educar niños-ñas más reflexivos y armónicos socialmente.

Desde la mirada profesional, tanto educadoras de párvulos y técnicos en atención de párvulos, manifiestan agrado y destreza al desplegar el **histrionismo** en su práctica educativa, tornándose agradable y fácil de desarrollar.-

La **educación artística**, por lo tanto, es el método de **enseñanza** que ayuda al sujeto a canalizar sus emociones a través de la expresión artística. En este sentido, este tipo de educación contribuye al desarrollo cultural del **hombre**. En este sentido es necesario destacar desde el Referente Curricular, enero 2015, lineamiento técnico que orienta la gestión de la JUNJI:

La propuesta educativa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles se construye teniendo como eje medular la concepción de niño y niña como sujetos de derechos, a la cual adscribe Chile, al firmar la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña.

En este referente su misión es dar respuesta al derecho de los niños y niñas de contar con una educación integral, de calidad, oportuna y pertinente, para y desde sus necesidades.

Esta propuesta curricular plantea la concepción del niño y la niña como sujetos de derechos, la que se expresa en un concepto de educación que los considera como centralidad, donde se les otorga un **rol protagónico** en los procesos de socialización, de enseñanza y aprendizaje, como miembros de una comunidad educativa cultural y socialmente contextualizada.

La realización de este proyecto busca promover el desarrollo la comunicación y las distintas maneras de expresión de las emociones corporal, gestual y el fortalecimiento de las relaciones entre la familia y sus hijos e hijas. A la vez fortalecer nuestro quehacer educativo con técnicas de innovación lo que data



cumplimiento a propuesta de nuestro PEI en la dimensión pedagógica curricular a través de la planificación integradora e innovadora, a la vez fortalecer la formación oportuna y permanente de acuerdo a los requerimientos de nuestra comunidad.

B. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

OBJETIVO GENERAL

- Lograr ser un equipo técnico profesional consiente de su rol, que por medio de la dramática, la expresión gestual corporal y el juego creativo imaginario contribuirán a sí mismo y en los niños niñas ser seres humanos plenos consiente – armónico por ende felices.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar la comunicación la confianza en los demás y potenciar el trabajo en equipo.
- Mejora la autoestima y la confianza en uno mismo.
- Perfeccionar la expresión corporal con diferentes técnicas
- Mejora la concentración y favorece la relajación en instancias de trabajo.
- Aumenta la creatividad e imaginación contribuyendo al trabajo con sus pares y con los niños niñas.

C. NÚMERO DE PARTICIPANTES Y CARACTERÍSTICAS

La capacitación estará dirigida a 24 funcionarias del Jardín Infantil “Los Guayabitos”.

D. LUGAR DEL CURSO Y DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES

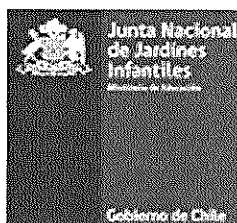
ESTAMENTO	Nº PARTICIPANTES
Profesional	06
Técnico	15
Administrativo	01
Auxiliar de Servicios	02
TOTAL	24

El curso se debe desarrollar en dependencias del Jardín Infantil “Los Guayabitos”, ubicado en AVD Salvador Allende N° 1870, Población O’Higgins, de la comuna de Iquique, I Región Tarapacá

MODALIDAD, DURACIÓN

ÁREAS DE CONTENIDOS

Actividad	Fechas
Difusión del proyecto a la familia	Julio 2016
1º Sesión	01 de agosto de 2016



2ª Sesión	08 de agosto de 2016
3ª Sesión	16 de agosto de 2016
4ª Sesión	22 de agosto de 2016

Cada sesión será en la fecha señalada y el horario será de 13.45 a 17.45 horas.
16 horas cronológicas presenciales – y 4 horas de trabajo personal o grupal entre sesiones.

TOTAL DURACIÓN DEL CURSO: 20 HORAS

Módulo I

- Expresión bucal
- Proyección de la voz
- Pronunciación
- Tipos de respiración

Módulo II

- Técnicas de maquillaje
- Técnicas de camuflaje

Módulo III

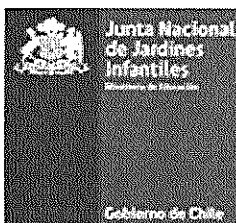
- Expresión corporal
- Destreza física y coordinación
- Ritmo

Módulo IV

- Interrelacionar lo aprendido en una presentación final para el personal.

E. METODOLÓGICA DEL CURSO, MODALIDAD, DURACIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

- El o los oferentes deberán utilizar metodologías participativas para la entrega de contenidos.
- Deberán utilizar ejemplos, referencias y material de trabajo concreto, con información y contexto institucional.
- La metodología del curso debe contemplar la utilización de talleres teórico-práctico para el desarrollo del mismo.
- Toda esta metodología debe definirse previamente.
- El curso debe durar 20 horas, distribuidos en 4 jornadas de 4 horas semanales y 4 horas de trabajo personal o grupal en el jardín infantil, entre las sesiones presenciales.
- El proveedor debe considerar el servicio de coffee para todas las participantes dentro del mismo recinto en donde se efectúe la capacitación, para las 4 sesiones que dura el curso, el horario

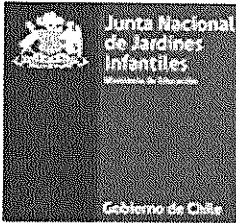


establecido para ello es de 13:45 a 17:45 horas; además de coctel de clausura, el cual debe realizarse en un recinto externo.

- Horario de ejecución de la actividad 13:45 a 17:45 horas, el lugar de realización debe ser en el Jardín Infantil; la fecha de inicio a desarrollarse en el mes de agosto 2016.
- Las participantes, deberán cumplir con el 100% de asistencia a la capacitación.
- El proveedor deberá aplicar una evaluación al término del curso, y además entregar a la Unidad de Capacitación un informe técnico de los resultados de la capacitación grupal que contemple nombre del curso, nómina de participantes, calificación de cada alumna/o, fecha, cantidad de horas de duración del curso, timbre y firma del/los responsable/es de la entidad capacitadora.
- El proveedor deberá contemplar la Certificación de las participantes al finalizar el curso. El certificado debe incluir: nombre del curso, nombre completo de la participante, calificación final, fecha, cantidad de horas, timbre y firma de los responsables de la entidad capacitadora

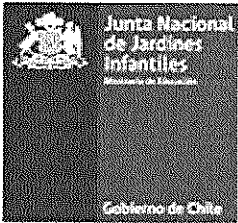
F. EXIGENCIAS REQUERIDAS

- El organismo oferente deberá incluir el currículum de los docentes que desarrollarán los contenidos, no se aceptarán relatores reemplazantes, sin previo consentimiento de la institución JUNJI.
- Los docentes de la propuesta, deberán contar con experiencia relacionada con la temática a licitar, la cual se comprobará a través del Curriculum Vitae con listado de referencias que contenga nombre y teléfono de contacto.
- Los expositores externos, el equipo de la Unidad de Capacitación y la Directora del Jardín infantil deberán realizar una reunión antes del inicio del curso, a fin de revisar la propuesta general, ver ajustes si se requiere o modificaciones que sean necesarias de incorporar al programa.
- Presentar propuesta de organización de la capacitación de acuerdo al número de personas participantes
- El curso deberá tener una duración de 20 horas, 16 presenciales y 4 horas de trabajos entre sesiones, considerando revisión de aspectos teóricos y prácticos.
- El organismo oferente debe proponer una distribución de horas de trabajo o secuencia de actividades teniendo en cuenta que el total de las actividades no podrá superar el plazo establecido, presentando propuesta metodológica de abordaje de los contenidos de la capacitación y cronograma del curso.
- Proveer las condiciones logísticas adecuadas para que la actividad de capacitación se desarrolle en forma exitosa.
- Proveer todo el material necesario para el desarrollo de la actividad según las siguientes especificaciones:



CANTIDAD	NOMBRE DEL MATERIAL	ESPECIFICACIONES
10	Pares de guantes largos de colores para adultos	Rojo, amarillo, verdes, blanco, café, rosado, azul, morado, negro, celeste
10	Pares de pantuflas con diseño de patas de animales	Perro, chanco, vaca, león, gato, cebra, leopardo, entre otros
10	Tutu de colores para adultos	Rojo, blanco, amarillo, entre otros
10	Sombreros de fantasía	Mago, con plumas, con lentejuelas, de brujas, entre otros
5	Set de accesorios de cara	Bigotes, orejas, nariz, cejas, entre otros
10	Set de maquillajes pinta caritas	Maquillaje caracterización de personajes de diferentes colores Ejemplo:- rojo, azul, café, negro , blanco entre otros
5	Set de Disfraces	1 set Disfraces de animales domésticos 1 set Animales de la selva 1 set Profesiones u oficios 2 set de disfraces de fantasía (princesas ogros, enanos , arboles etc)

Cantidad	Nombre del material	Especificaciones
20 metros	Genero Gamuza	Gamuza roja para telón de teatro
6	Set de pelucas	Pelucas sintéticas para representa diferentes animales o personajes.
6	Set de CD	CD con música de relajación, sonidos onomatopéyicos y ritmos musicales.
2	Atril de madera	Atril de madera para adulto
10	Atriles de madera	Atriles de madera para niños/as
1	Baúl para guardar materiales	Baúl de madera rodado con el logo del jardín infantil para guardar y trasladar los materiales,(1,50 de largo 60 centímetro de alto y 60 centímetro de ancho)
4	Set de Sombreros, antifaz, máscaras, varitas de hadas y magia.	Accesorios para caracterizar diferentes personajes
4	Set de instrumentos musicales de Madera	Instrumentos de viento, percusión, cuerda.



Coffe break	24 personas por sesión
1er Sesión	Té, café, chocolate y Juego galletas artesanales, cachitos, maicenas y repollitos, tartaleta de frutas.
2da Sesión	Té, café Brochetas de fruta, Yogurt con frutas cereales de la zona, frutas de la estación, Jugos.
3er Sesión	Té, café, chocolate, Juego mini pizza, mini sándwiches variados, tartaleta de frutas.
4ta Sesión	Té, café ,chocolate, Jugo, brochetas de carnes, pollos y cerdos , mini sándwiches variados.

Cena de clausura	29 personas Debe realizarse en recinto externo, para la entrega de certificados.
Horario	Comienzo 19 hrs en adelante
Menú	Entrada Plato de fondo Postre Bebestible entre comida Té o Infusiones
Características del lugar	Agradable ambientación artísticas, orientado al Teatro con un Escenario o Tarima. Se propone Te Atro AKANA ubicado en Ramirez N° 1265 u otro establecimiento con características similares.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta Técnica debe ser ingresada al Sistema Mercado Público en el plazo indicado en el sistema, la cual deberá incluir lo siguiente:

- Antecedentes del Oferente
- Propuesta Técnica
- Acreditación, mediante el o los currículos del Equipo Docente
- Acreditación de la experiencia institucional en la implementación (diseño, organización y producción)

ANEXO 1
CARTA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón social:
Rut del Oferente:
Teléfono y/o fax:
Dirección:
Correo electrónico:
Nombres completos del Representante legal:
Rut del Representante legal:



ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA

En Iquique, a.....de.....de 2012,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada enviene en
declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso
1º y 6º de la Ley Nº 19.886 y 10º de la ley 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que
acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con
los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al
momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la
convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados
por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los
anteriores dos años”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste
tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de
servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los
vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional
de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o
éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas
sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que
representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de
cualquiera de las sociedades antedichas”.

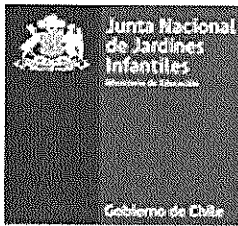
“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida
del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las
personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y
delitos de cohecho.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

ANEXO 4
CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de
la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de
la presente licitación ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles
en el portal web www.Mercadopublico.cl

Firma: _____



ANEXO 6
ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social:

Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes u otros documentos que me proporcione la JUNJI Región de Tarapacá.

Rut del Oferente:

Teléfono y/o Fax:

Dirección:

Correo Electrónico:

Nombre Completo del Representante Legal:

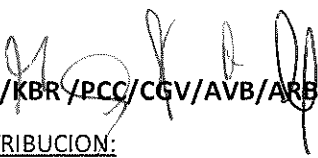
Rut del Representante Legal:

Firma: _____

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI - TARAPACÁ


KZR/KBR/PCC/CGV/AVB/ARB/jap

DISTRIBUCION:

- Subdirección de RR.HH.
- Subdirección Técnica y Pedagógica
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes ✓